



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 681.-

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLES QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS; DICIEMBRE 21 DE 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Dictamen de la Contraloría General de la República E89249N21, de fecha 25/03/2021;
- Memorandum N° 478, de fecha 20/12/2022 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- Memorandum N° 1.256, de fecha 21/12/2022 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **AUTORIZÁSE**, el cierre de las calles; durante el día jueves 22 de diciembre de 2022, desde las 14:30 horas y hasta las 18:30 horas; con motivo de realizar la actividad abierta a la comunidad denominada "Actividad Cultural cierre año 2022".

2° Las vías y tramos que serán afectadas por la medida son las siguientes:

- Calle Prat con calle O'Higgins.
- Calle Uspashum con calle O'Higgins.

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PFA / LSP/ POG/lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
4. Delegación Provincial;
5. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
6. DISNABE;
7. Dirección de Obras (Inspector);
8. Dirección de Control;
9. Archivo Oficina de Partes.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



Puerto Williams, 21 de diciembre de 2022

MEMORANDUM N°1256

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar muy cordialmente, se Ordena **DECRETAR cierre de calles** para el día **22 de diciembre 2022** con motivo de realización de **“Actividad Cultural Cierre año 2022”**, de acuerdo a lo indicado en Memorándum N°478 de la Jefatura Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta:

- Calles Prat con O’Higgins; Uspashun con O’Higgins.
- Desde las 14:30 a 18:30 horas.
- Entregar una copia del Decreto Alcaldicio a la 4ta. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams (F)

Sin otro particular, me despido atentamente.



Patricio Fernández Alarcón
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv.

Distribución:

1. SECMUN
2. Alcaldía

ASCP



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 20 de Diciembre del 2022.

MEMORANDUM N°478

A : ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

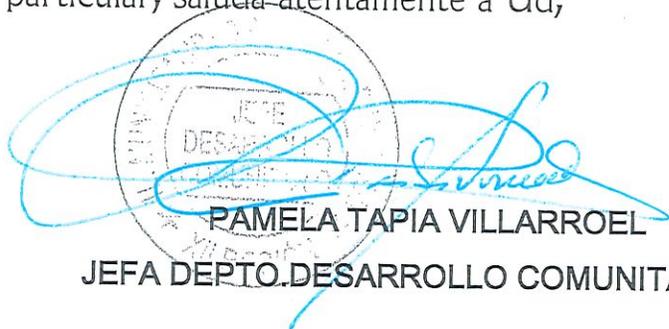
DE : JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

*Pam
Tapia*

Por medio del presente, junto con saludar a Ud. se solicita autorizar mediante decreto Alcaldicio, el cierre de calles para el día 22 de Diciembre del presente a contar de las 14:30 hrs y hasta las 18:30 hrs, las calles Prat con O-Higgins, y Uspashun con O-Higgins a objeto de realizar actividad abierta a la comunidad denominada " Actividad cultural cierre año 2022. Lo anterior solicitado de acuerdo a dictamen E89249N21, que se adjunta y de acuerdo a la normativa vigente.

Además considerar en la distribución del decreto a la 4Comisaria de Carabineros Pto.Williams, para apoyo de cierre.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO.DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ mab
Distribución:

1. Alcaldía
2. Dideco